

CONTRATACION DIRECTA No. 10
“ARRENDAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN
DE SISTEMA DE SEGURIDAD BIOMÉTRICO Y
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL
RECINTO PORTUARIO DE LA EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS”, EN SESION
No764 DEL 4 DE Diciembre de 2007

CONSIDERANDO: QUE LA COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO, SEGÚN RESOLUCIÓN No.21176311112007, INTEGRADA POR EL GERENTE GENERAL DE LA ENP Y LOS DIRECTORES SELIM CANAHUATI Y CARLOS YSAGUIRRE, PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS SOBRE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL “ARRENDAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD BIOMÉTRICO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL RECINTO PORTUARIO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS”, CUYO INICIO FUE AUTORIZADO PREVIAMENTE EN LA SESIÓN ORDINARIA NO.759 CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2007, PARA LA CUAL SE RECIBIERON OFERTAS DE LAS EMPRESAS ALARMAS DE GUATEMALA Y SEGURIDAD BANCARIA, S.A.

CONSIDERANDO: QUE EL LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2007, A LAS 3:00 P.M., LA COMISIÓN ESPECIAL SE REUNIÓ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA GENERAL DE LA ENP, CON LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS OFERENTES, ASÍ COMO DE LA ASESORÍA LEGAL Y DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES. NO ASISTIÓ A LA REUNIÓN EL LICENCIADO JAIME TURCIOS, MIEMBRO DE LA COMISIÓN NOMBRADA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DEBIDO A COMPROMISOS PREVIOS.

CONSIDERANDO: QUE CONFORME LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2007 EL VALOR GLOBAL DE LAS OFERTAS RECIBIDAS ASCENDÍA A UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (US\$1,144,000.00) POR PARTE DE ALARMAS DE GUATEMALA Y SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS (US\$667,035.04) POR PARTE DE SEGURIDAD BANCARIA, S.A.

CONSIDERANDO: QUE DURANTE LA REUNIÓN SE PROPUSO TRES RONDAS DE NEGOCIACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y SE SOLICITÓ A LOS REPRESENTANTES DE AMBAS EMPRESAS RECONSIDERAR EL PRECIO DE ALGUNOS DE LOS RUBROS OFERTADOS, HAE3IÉNDOSE



MODIFICADO EN LA FORMA SIGUIENTE: UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES (US\$ 1,067,900.00) POR PARTE DE ALARMAS DE GUATEMALA Y SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS (US\$647,917.04) POR PARTE DE SEGURIDAD BANCARIA, S.A.

CONSIDERANDO: QUE DESPUÉS CONOCER LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN EFECTUADA, LOS REPRESENTANTES DE SEGURIDAD BANCARIA, S.A. INFORMARON QUE SU OFERTA INCLUÍA LA INSTALACIÓN DE UNA RED INDEPENDIENTE DE LA QUE ACTUALMENTE TIENE LA ENP, QUE SUMINISTRARÁN E INSTALARÁN CABLE DE FIBRA ÓPTICA, ASÍ COMO LA OBRA CIVIL RESPECTIVA Y QUE MANTENIAN EL TIEMPO DE ENTREGA EQUIVALENTE A DOCE (12) SEMANAS CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO.

CONSIDERANDO: QUE LOS REPRESENTANTES DE SEGURIDAD BANCARIA, S.A. AL FINALIZAR LA REUNIÓN EFECTUARON UNA ÚLTIMA CONSIDERACIÓN A SU OFERTA ECONÓMICA, QUEDANDO DE LA FORMA SIGUIENTE:

CONCEPTO	VALOR (US\$)
Pagos Mensuales por Arrendamiento	25,211.32
a. Sistema de Acceso Biométrico	2,803.32
b. Cámaras para Circuito Cerrado de Televisión	17,000.00
c. Otros Equipos	2,433.00
d. Mantenimiento de Equipo (Cámaras)	2,975.00
Pagos Contra Entrega	90,350.96
a. Repuestos y reparación cámaras actuales	31,499.00
b. Cámaras acceso a Gerencia	2,750.00
c. Instalación, Fletes, Internacion (Circuito Cerrado de televisión)	51,151.96
d. Capacitación, Instalación y materiales (Sistema Biométrico)	5,000.00
TOTAL PAGOS	US\$ 645,000.00

CONSIDERANJDO: QUE EL ARRENDAMIENTO SERÁ POR UN PERÍODO DE VEINTIDÓS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS EQUIPOS ESTÉN FUNCIONANDO A SATISFACCIÓN DE LA ENP Y QUE AL FINAL DE DICHO PERÍODO, ESTOS PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP. CONSIDERANDO: QUE LA COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No.21-763-11-2007, HA RECOMENDADO LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA No.1 0/2007.

CONSIDERANDO: QUE SE CUENTA CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA ASESORÍA LEGAL PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA E INFORME DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN INDICANDO QUE EXISTEN RECURSOS PARA FINANCIAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

POR TANTO: ESTE CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 63, NUMERAL 4 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, **RESUELVE: PRIMERO:** ADJUDICAR A LA EMPRESA SEGURIDAD



No.10/2007,

BANCARIA, S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA EL

“ARRENDAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD BIOMÉTRICO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL RECINTO PORTUARIO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS” POR, LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$645,000.00), DISTRIBUIDOS CONFORME LO INDICADO EN EL SEXTO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN. SEGUNDO: AUTORIZAR A LA GERENCIA DE LA ENP PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO RESPECTIVO, PARA LO CUAL DEBERÁN REQUERIRSE LAS GARANTAS CORRESPONDIENTES. TERCERO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.